DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 16 de Junio del 2020, a las 08:00hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA- CD N° 02-2020-para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID 382903**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Gabriela Cardozo C.I. 3.818.689 y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal N° 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326 y por Resolución N° 66/2020 de fecha 04 de mayo del 2020 fue designada como miembro a la funcionaria municipal Abg. Deisy Rocio Meza Fleitas C.I. 3.568.698.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:
La apertura de sobres se realizó en virtud a la autorización otorgada por la máxima autoridad mediante Resolución Municipal N° 91/2020 de fecha 16/06/2020, considerando que no se contaba con la cantidad mínima de ofertas establecidas por la ley, para esta modalidad de contratación.-------

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de Junio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERRENTE 1-	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
LUIS PORTILLO – ENTER COMPUTER STORE	1	NOTEBOOK	ASUS	2	Gs. 3.749.000	Gs. 7.498.000
	2	COMPUTADORAS PERSONALES PC DE ESCRITORIO.	MTEK	10	Gs. 2.988.000	Gs. 29.880.000
	3	IMPRESORA MULTIFUNCIÒN	EPSON	7	Gs. 1.489.000	Gs. 10.423.000
					MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	Gs. 47.801.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBIERON OBJECIONES**.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

LUIS PORTILLO – ENTER COMPUTER STORE

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de ofertas debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (LUIS PORTILLO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica el margen de preferencia, teniendo en cuenta que hubo un solo oferente.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
LUIS PORTILLO – ENTER COMPUTER STORE	Gs.47.801.000

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Mieza Fleitas
ABOGADA

4.1- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
Notebook	UN	3.749.000	4.000.000	6% (Inferior al precio referencial)
Computadoras personales (PC) de escritorio	UN	2.988.000	3.500.000	14% (Inferior al precio referencial)
Impresora multifunción	UN	1.489.000	1.850.000	19% (Inferior al precio referencial)

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **LUIS PORTILLO - ENTER COMPUTER STORE** , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presentó	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Presentó	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	El oferente presentó su constancia de inscripción (R.U.C.)	Cumple
Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.	No Presentó	No cumple
Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018)	No Presentó	No cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Presentó	No cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presentó	No cumple

5.1 **Solicitud de presentación de documentos:**

El comité evaluador notifico al oferente LUIS PORTILLO en fecha 18 de Junio del 2020 a fin de solicitarle la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.
4. Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018)
5. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
6. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Dra. Gabriela Gardel
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA

5.2 Como respuesta a dicha notificación el oferente LUIS PORTILLO, presenta los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.
3. Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018)
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de no hallarse inscripto en el IPS.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó declaración jurada de bienes y rentas.	Cumple
Balances generales de los años (2016,2017, 2018) debidamente firmado por el contador.	Presentó balances de los años solicitados en el PBC.	Cumple
Nota de los estados financieros de los años (2016, 2017, 2018)	Presentó copia de los estados de resultados, estado de variación del patrimonio neto, estado de flujo de efectivos.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó patente comercial vigente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó copia de contratos, orden de compras en llamados donde resultó adjudicado, a fin de demostrar su experiencia.	Cumple

5.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **ENTER COMPUTER STORE**, constatándose el siguiente análisis::----------

5.3.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Resultado del Análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar la experiencia en Ventas de equipos de computación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (30) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años años. (2018-2019).	El oferente posee ventas de equipos informáticos por un monto superior al 30% del monto total ofertado en los 2 últimos años.	Cumple

6. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA:----------

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Caraos
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25.668

6.1

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	28.357.350	0.37	1.25	9.452.450
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0	0.25	0.64	0.29

6.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	51.356.322	1.851.028	28.357.350
PASIVO CORRIENTE	41.000.000	5.000.000	0
ACTIVO TOTAL	63.974.574	19.780.553	28.357.350
PASIVO TOTAL	41.000.000	5.000.000	0

6.3

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	9.452.450	Cumple
***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	0.29	Cumple

7. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

8. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - CATASTRO - TRINIDAD - ITAPUA
Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - TESORERIA - TRINIDAD - ITAPUA
Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - UOC - TRINIDAD - ITAPUA
REFRENDADO
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Mieza Fleitas
ABOGADA

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación del llamado a **CD N° 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" ID 382903,** haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales expuestos precedentemente, siendo la única oferta la del oferente **LUIS PORTILLO – ENTER COMPUTER STORE**, con **C.I. Nº 2.677.405** y **RUC 2677405-4** por el monto de (**Gs. 47.801.000).**----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 23 de Junio del 2020, siendo las 09:40 hs. AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZA DE FALTAS MUNICIPAL .....
Delsy Rocio Mieza Fleitas
ABOGADA

TESORERO MUNICIPAL .....

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO .....

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad